



INFORME SECRETARIAL. Paso a despacho del señor Juez, el presente proceso a fin de poner en conocimiento la respuesta aportada por Lumia Odontología Especializada, el lunes 2 de agosto, mediante la cual dan respuesta a la cautela decretada, a saber:

	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	CÓDIGO: CSJCF-GD-F04	
	ACUSE DE RECIBIDO: ACUSE DE RECIBIDO PARA LOS DOCUMENTOS ENTRANTES PARA LOS DESPACHOS	VERSIÓN: 2	

Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia - Manizales

Acuse de Recibido

FECHA: Lunes 02 de Agosto del 2021
HORA: 4:20:04 pm

Se ha registrado en el sistema, la carga de 1 archivo suscrito a nombre de; Luis Alejandro Restrepo Herrera, con el radicado; 202100403, correo electrónico registrado; lumiaodontologia@gmail.com, dirigido al JUZGADO 9 CIVIL MUNICIPAL.

Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, (+57) 321 576 5914

Archivo Cargado
respuestan.pdf

Manizales, Caldas.

27 julio, 2021.

Dando respuesta a esta notificación la señora Maria Fernanda Aristizabal Marin identificada con C,C 1.053.847.063 se encuentra trabajando en LUMIA, ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA, contratada por el salario minimo legal vigente, realizando labores de auxiliar de odontologia desde hace 7 meses.

Quedamos atentos al proceder de dicha notificación.

CAROLINA CARDONA SANCHEZ
ASISTENTE JUDICIAL



Rad. 170014003009-2021-00403

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, cinco (5) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

De conformidad a la constancia secretarial que antecede, dentro de la presente demanda ejecutiva que promueve el señor **Nelson Tabares Gómez** en contra de la señora **María Fernanda Aristizábal Marín**, incorpórese la respuesta allegada por Lumia Odontología Especializada – y se pone en conocimiento de la parte actora, para los fines pertinentes.

Finalmente se dispone el envío de las diligencias al CSJCF para la respectiva notificación de la parte pasiva en este asunto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE HERNÁN PULIDO CARDONA
JUEZ

CCS

Firmado Por:

Jorge Hernan Pulido Cardona
Juez
Civil 009
Juzgado Municipal
Caldas - Manizales

Código de verificación: **5bb59f4d210b9aa2fbbe2b1459a58e967443a7b974b8d3382c31658776e3ad98**

Documento generado en 05/08/2021 04:19:10 PM